

ROSARIO, 07 de febrero de 2024.

**SEÑOR DECANO:**

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de comunicar a toda la comunidad de nuestra Facultad, los procedimientos establecidos conjuntamente por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y la Secretaría Técnica, en relación a cómo debemos actuar en caso de un accidente de trabajo ya sea dentro del ámbito de la Institución como In Itinere y en casos del tratamiento de las enfermedades profesionales.

Asimismo, cabe aclarar que los únicos Docentes y Nodocentes que se encuentran cubiertos por la ART son los que perciben haberes mensuales, incluyendo también a los Alumnos de posgrado que se encuentran realizando las residencias médicas (rentados).

**PROCEDIMIENTO GENERAL:****"QUE HACER EN CASOS DE ACCIDENTES"**

- En caso de estar en presencia de accidente laboral, se debe enviar al instante el informe a la ART contratada por la Universidad Nacional de Rosario. Esto permite que el/la trabajador/ra reciba la asistencia correspondientes en manos de los profesionales de la salud.
- 1) El trabajador/ra, debe dar aviso a la Secretaría Técnica al interno N° 2406 o a los móviles N°: 341 6445288 (Marcelo Barinaga) ó al N° 341 5911823 (Sebastián Sánchez). **Mail de la Secretaría Técnica: tecnica-med@fmedic.unr.edu.ar.**
- 2) Para realizar la denuncia de accidentes de trabajo, se deben tener en cuenta los siguientes datos para brindarle al empleador:
  - a. N° de DNI del accidentado.
  - b. N° de CUIL del accidentado.
  - c. Nombre y Apellido completo del accidentado.
  - d. Fecha de nacimiento.
  - e. Género.
  - f. Nacionalidad.
  - g. Estado Civil actual.
  - h. Domicilio actual.
  - i. N° de teléfono móvil y/o directo.
  - j. Lugar de trabajo y puesto de trabajo habitual.
  - k. Horario de trabajo declarado en la Dirección de Personal.
  - l. Día y hora del accidente.
  - m. Tipo de accidente (dentro del ámbito laboral, desplazándose dentro del ámbito laboral ó in itinere).
  - n. Descripción del accidente y sus consecuencias.
  - o. Lugar de ocurrencia del accidente.
- 3) Una vez realizada la denuncia, debe dirigirse a la ART contratada, con DNI y copia de la misma para que la Aseguradora de inicio a la atención médica de/la accidentado/a.
- 4) Si necesita orientación o traslado en ambulancia comunicarse al siguiente N° 0800-444-ART (278) – atención las 24 horas – y personal especializado de la ART coordinará la asistencia.
- 5) El empleador, representado por la Secretaría Técnica, confeccionará la denuncia mediante el llenado del **"Formulario de Denuncia de Accidentes"**,

este formulario es de alta implicancia legal para las partes intervinientes, por lo que se recomienda cumplimentar la totalidad de los datos.

- 6) La denuncia deberá ser enviada dentro de las 24 horas de producido el accidente laboral vía internet o por fax.

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR Y EL EMPLEADO**

#### **SI SUFRÍS UN ACCIDENTE, DEBÉS:**

**Hablar con tu empleador, con tu ART o dirigirte a un Centro Médico habilitado** para solicitar asistencia médica

**Tenés que recibir de la ART todas las prestaciones que correspondan:** asistencia médica y farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalificación profesional y prestaciones dinerarias.

#### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:**

**RECIBIR,** hasta tu curación completa o mientras no te sientas bien: Asistencia médica y Farmacéutica, Prótesis, Ortopedia y rehabilitación.

**PARTICIPAR,** en actividades de capacitación y formación sobre salud y seguridad en el trabajo.

**DENUNCIAR,** ante tu empleador o ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran en tu lugar de trabajo.

**COMUNICAR,** a tu empleador o a la SRT cualquier hecho de riesgo relacionado con tu puesto de trabajo o establecimiento.

**CUMPLIR,** con los exámenes médicos en salud.

**UTILIZAR,** correctamente los elementos de protección personal provistos por tu empleador.

**SUSPENDER,** las tareas en caso de riesgo grave o inminente.

#### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:**

**REALIZAR,** los exámenes médicos pre ocupacionales y por cambio de actividad e informar los resultados de los mismos al trabajador y a la ART.

**SOLICITAR,** la atención médica inmediata en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

**INFORMAR,** a tus trabajadores la ART a la que están afiliados.

**PROVEER,** a tus empleados de los elementos de protección personal (EPP) e informarlos y capacitarlos en prevención de riesgos de trabajo.

**DENUNCIAR,** ante la ART los accidentes o enfermedades vinculados al trabajo que ocurren en tu establecimiento.

**NOTIFICAR,** a la ART la incorporación de nuevo personal. La notificación la realiza directamente la Universidad Nacional de Rosario por intermedio de la Dirección de Personal de la Sede de Gobierno.

**ART CONTRATADA AÑO 2024: PREVENCIÓN ART****EMERGENCIAS MÉDICAS: 0800 444 ART (278)****CONSULTAS GENERALES: 0800 5555 ART (278)****ALGUNAS CONSIDERACIONES:**

- 1) En caso de que el accidente de trabajo se produzca en el horario vespertino, la denuncia se puede realizar al día siguiente.
- 2) El empleado puede dirigirse directamente a la sede de Prevención ART, sita en Bv. Oroño y San Juan.

**PERSONAL NO RENTADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

- 1) **NO POSEE COBERTURA DE ART.**
- 2) LOS ALUMNOS QUE REALICEN PRÁCTICAS ASISTENCIALES ESTÁN CUBIERTOS SOLAMENTE ANTE ACCIDENTES CORTO-PUNZANTES. LOS QUE SUFRAN UN ACCIDENTE DEBERÁN PRESENTAR UNA NOTA AL SR. DECANO DESCRIBIENDO EL ACCIDENTE Y LA ASISTENCIA LA RECIBIRÁ EN CENTRO 4 DE ABRIL – DR. GERARDO PERAFÁN – TEL.: 3416928168.
- 3) LOS ALUMNOS QUE SUFRAN UN ACCIDENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEBERÁN CONCURRIR A SU OBRA SOCIAL.
- 4) ANTE EMERGENCIAS MÉDICAS TODO EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS SE ENCUENTRA CUBIERTA POR:

**EMERGENCIAS ECCO****0810-888-3226**

Sin más y esperando que la presente información sea de utilidad para toda la comunidad de la Institución, lo saludamos muy atentamente.

**Sebastián M. Sánchez****Secretaría Técnica****Marcelo F. Barinaga****Secretario Técnico****SEÑOR DECANO  
PROFESOR DOCTOR JORGE MOLINAS  
PRESENTE**

**Nota 1:** Para pedir certificado de cobertura por rotación a efectores de salud extra muros, deberán solicitarlo mediante llamado a los móviles informados, mediante email a la dirección: [tecnica-med@fmedic.unr.edu.ar](mailto:tecnica-med@fmedic.unr.edu.ar) ó personalmente en la Secretaría Técnica (1er. Piso Edificio Principal – Ala Este)